

ANEXO

Ref.: Procedimiento de control para la Declaración del Certificado de Origen para los Acuerdos de Complementación Económica Números 2, 18 y 57.

I. Requisitos y formalidades de la operación

- 1) El importador o el Despachante de Aduana deberá obtener el CO emitido en el país de origen de la mercadería en formato papel o en formato digital.
- 2) Si CO obtenido es de soporte digital (COD), el Importador o Despachante de Aduana deberá ingresarlo en la plataforma VUCE. En caso que se trate de un CO papel, continúa en la actividad número 5.
- 3) Una vez que el COD quede ingresado en la plataforma VUCE, se realizarán las siguiente validaciones:
 - 3.1.1 Que el esquema XSD sea el acordado
 - 3.1.2 Que el documento XML no haya sido alterado
 - 3.1.3 Que el Certificado de Identificación Digital del firmante (CID), este habilitado para su emisión, contrastándolas con las firmas registradas en el sistema ALADI.
- 4) Superados los controles enumerados en la actividad precedente, la VUCE transmitirá al sistema LUCIA el COD validado.
- 5) Para la continuación del tratamiento de la operación, se estará sujeto a lo dispuesto en el procedimiento general DUA Digital importación vigente. Al momento de la Declaración, el Despachante de Aduana deberá consignar en el ítem de DUA la siguiente información:
 - 5.1.1 El código de Acuerdo que corresponda
 - 5.1.2 El código de documento y número del Certificado de Origen en soporte papel: ORIM (Certificado de Origen Papel correspondiente al Acuerdo de Complementación Económica Nro. 18), ORIP (Certificado de Origen Papel correspondiente al Acuerdo de Complementación Económica Nro. 2), ORIC

(Certificado de Origen Papel correspondiente al Acuerdo de Complementación Económica Nro. 57) o el COD: CODM (Certificado de Origen Digital correspondiente al Acuerdo de Complementación Económica Nro. 18), CODP (Certificado de Origen Digital correspondiente al Acuerdo de Complementación Económica Nro. 2) o CODC (Certificado de Origen Digital correspondiente al Acuerdo de Complementación Económica Nro. 57).